

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3061.- /
Monte Patria, 08 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles establecida del DFL N°1 de Educación de 1996, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, y de las leyes que lo complementan y modifican, Art. N° 50, Resolución Exenta N° 0101 del 26 de enero de 2016, de Secretaría Ministerial de Educación IV Región.

DECRETO:

- 1.- **Determinese y Cancelese** para los años laborales docente **2016 y 2017**, a los siguientes establecimientos educacionales para percibir la **Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles** y señálense el porcentaje y los valores mensuales a pagar a cada uno de ellos, correspondiente a la Comuna de Monte Patria:

R.B.D.	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	AREA GEOG	N° HRS. H.B / H.M	%	DOCENTES	ASISTENTES
803-6	Esc. de Concentración Fronteriza de Tulahuén	Tulahuén	Rural	818	15%	1.570.192.-	587.869.-
838-9	Esc. Prof. Manuel Ortiz Quintana	Mialqui	Rural	88	10%	112.614.-	61.362.-
814-1	Esc. Básica El Tayan	El Tayan	Rural	44	8%	45.045.-	11.825.-
830-3	Escuela Marcela Paz	El Tome	Rural	118	8%	120.804.-	21.499.-
857	Escuela Los Morales	Los Morales	Rural	132	7%	118.244.-	18.812.-
809	Escuela Huanilla	Huanilla	Rural	86	6%	66.033.-	-
13412	Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel	Cerrillos de Rapel	Rural	278	6%	213.454.-	45.148.-
800	Escuela Huatulame	Huatulame	Rural	794	6%	609.649.-	126.039.-
802-8	Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva	Monte Patria	Urbana	- 1878	6%	1.517.236.-	450.408.-
840	Escuela Omar Elorza Smith	Chaguaral	Rural	44	6%	33.784.-	-
886-9	Esc. La Variola	La Variola	Rural	44	6%	33.784.-	-
843-5	Esc. Los Perales de Campanario	Los Perales	Rural	44	6%	33.784.-	-
806-0	Esc. Frontera Las Ramadas	Las Ramadas Tulahuén	Rural	44	5%	28.153.-	-
816-8	Esc. Básica Gustavo Contreras Castro	Piedras Bonitas	Rural	44	5%	28.153.-	-
833-8	Escuela Santa Bernardita	Pedregal	Rural	440	5%	281.534.-	52.404.-
13362	Esc. Los Ángeles de Rapel	Los Ángeles de Rapel	Rural	44	5%	28.153.-	1.344.-
810	Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles	Central Hidroeléctrica Los Molles	Rural	44	4%	22.523.-	-
817-6	Esc. Nueva Esperanza de Pejerreyes	Pejerreyes de Tulahuén	Rural	44	4%	22.523.-	-
805-2	Esc. El Maqui	El Maqui	Rural	44	4%	22.523.-	6.808.-
831-1	Esc. Valle Nevado	La Tranquita	Rural	44	4%	22.523.-	-
798	Esc. El Palqui	El Palqui	Urbano	1851	4%	947.490.-	356.708.-
818	Esc. Los Clonquis	Los Clonquis	Rural	44	4%	22.523.-	358.-
820-6	Esc. Sol del Cuyano	El Cuyano	Rural	44	4%	22.523.-	-
825-7	Esc. Básica Pablo Neruda- Semita	Semita	Rural	44	4%	22.523.-	4.479.-
826-5	Esc. Hacienda Valdivia	Hacienda Valdivia	Rural	44	4%	22.523.-	358.-
841-9	Esc. Pulpica	Pulpica	Rural	44	4%	22.523.-	-
837	Esc. Esperanza de Huana	Huana	Rural	176	4%	90.091.-	45.507.-
804	Esc. Wenceslao Vargas	Rapel	Rural	805	4%	412.063.-	111.975.-
13462	Colegio Cerro Guayaquil El Peralito	Monte Patria	Urbano	1344 345	4%	873.784.-	192.060.-
835	Colegio Carmela Prat	Chañaral de Carén	Rural	44	4%	22.523.-	5.375.-

- 2.- El Docente dejará de percibir la Asignación de desempeño en Condiciones difíciles, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento educacional en el cual se asignó e respectivo porcentaje.
- 3.- Páguense los valores por Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles establecida del DFL N° 1 de Educación de 1996, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, y de las leyes que lo complementan y modifican, Art. N° 50, con cargo al Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- 4.- El único aumento de horas a considerar será aquel producido por haber ingresado el establecimiento a Jornada Escolar Completas (J.E.C)
- 5.- Impútese en gasto al Sub.-Título "21 Gastos del Personal" Ítem : "30 Personal Adscrito a los Establecimientos"

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina Angulo Cerda

ALCALDE